

El Liberal Navarro

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRICION.—Pamplona, un mes 1 peseta.—En los demás puntos de la Península, trimestre 3'50 pesetas. Antillas españolas, trimestre, 9 pesetas.—Extranjero, trimestre, 10 pesetas.—ANUNCIOS: en 3.ª plana, primera inserción, 10 céntimos de peseta línea. Las demás inserciones á 5 céntimos de peseta línea.—Anuncios en 4.ª plana y comunicados, precios convencionales.—El pago será adelantado.—Número suelto 5 céntimos, atrasado 10.

Redaccion, Administracion é Imprenta,

NAVARRERIA 21—PLANTA BAJA

Teléfono número 39

SE PUBLICA todos los días excepto los festivos.—Los señores suscritores de fuera de Pamplona pueden remitir el importe de la suscripcion en sellos de Correos ó libranzas del Giro mútuo al Administrador de este periódico.

NOTA. Las suscripciones empiezan á contarse desde 1.º y 15 de cada mes.

La no devolución del periódico indica que continúa la suscripcion.

Pamplona 19 de Octubre de 1894

VA SIENDO NECESARIO

Como no podía menos de suceder, varios colegas madrileños empiezan á sentir en la Corte los efectos de la reaccion que se viene marcando en algunas provincias.

Nosotros hemos expresado más de una vez el convencimiento que abrigamos de que es necesario poner coto á ese movimiento reaccionario siempre peligroso para el orden social y político, é inaguantable por completo en los tiempos presentes.

Desde que terminó la guerra, dejando maltrechos y desorganizados á los retrógrados, se ha realizado por éstos una labor constante cuyos primeros efectos se van ya notando.

El partido carlista, verdadero núcleo representante de la monarquía tradicional—la llamaremos así, ya que nuestros lectores han de comprender perfectamente que nos referimos á la absoluta—experimentó un golpe rudo cuando el señor Nocedal dió el primer paso para la formación del partido integrista, y de ese golpe no ha conseguido ni conseguirá reponerse nunca. Pero, lo que á nuestro objeto interesa, no es la historia de las evoluciones que hayan tenido lugar en el seno del absolutismo: lo que nos conviene analizar es la nueva norma de conducta, la nueva marcha iniciada por el señor Nocedal al fundar su partido y seguida luego por muchos elementos desengañados de que el trono de España no sería jamás el sitio de don Carlos de Borbón.

El odio á las doctrinas liberales, el temor á la cultura general que irá haciendo desaparecer viejas preocupaciones, con perjuicio inmediato de los interesados en sostenerlas, ha sido la única causa de la nueva tendencia que se percibe en la actualidad distintamente. Y todo esto sería punto menos que indiferente si no trajese consigo los elementos productores de alguna nueva alteración de la paz pública, más honda tal vez que las pasadas y por lo tanto más digna de represión enérgica é inmediata.

El ultramontanismo no fué solo una plaga de la edad media y principio de la moderna: el ultramontanismo vive y palpita todavía con su cortejo de males y su indispensable secuela de intransigencias y de fanatismos explotados por cualquier medio. Por eso hay que conceder importancia á las inconveniencias y descaros de ciertos periódicos que amparándose en el nombre de la Religión, hacen y dicen lo que no puede hacerse ni decirse en un Estado que exija el cumplimiento severo y constante de las leyes vigentes.

Cuando se ha escrito y publicado algo agresivo, algo violento, algo atentatorio á las instituciones vigentes, y ese escrito tenía tendencias republicanas, por ejemplo, el peso de la ley ha caído desde luego sobre los autores y se ha procurado demostrar una energía extremada: pues ahora que los íntegros, los mestizos, los carlistas, todos los reaccionarios, llenan sus periódicos de

desembozados ataques al Estado moderno, á las instituciones y leyes vigentes, á los ministros responsables y á cuantos nos honramos con el calificativo nobilísimo de liberales, es preciso que el Gobierno demuestre igual energía que con los revolucionarios. Esto pide la igualdad ante la ley y esto debemos pedir cuantos deseamos que impere la justicia y el Estado viva independiente de toda traba establecida por quien no tiene facultades tan extensas y lejos de ello debe someterse completamente á la legislación en todos sus preceptos y con todas sus consecuencias.

La hipocresía lo va invadiendo todo; cualquier reaccionario se cree autorizado para pesar sobre la conciencia ajena y sobre los ajenos actos; en la prensa tradicionalista, en esa prensa que se llama á boca llena católica, sin duda para compensar su falta de respeto á las instituciones y el notorio descaro con que las ataca y hasta las calumnia en ocasiones, se llena el espacio de insultos á todo lo vigente y de conceptos que pudieran tal vez caer bajo la acción de la Ley Penal como agresivos é irrespetuosos: este cuadro, esta realidad, es completamente inaguantable.

Ni la vida privada, ni los espectáculos públicos, ni el traje siquiera, se libran de la acción dominadora ejercitada por esos nuevos Aristarcos. Algún tiempo más en libertad de molestar á todo el mundo y atentar á los principios que informan nuestra organización política, y tal vez un movimiento popular violento, de esos que aun produciendo un bien empiezan por causar mal, fuese la consecuencia última de una benevolencia excesiva.

En evitar ese género de movimientos está interesado el Gobierno y lo estamos todos; que se sabe cómo y dónde empiezan, pero no puede predecirse dónde y cómo acaban. Por eso creemos llegado el momento de pedir al Gabinete energías que están en desuso, y represiones tan legales como necesarias para cuantos se permitan infringir las leyes y sujetar la independencia del Estado y las libertades consignadas en la Constitución al capricho, á la conveniencia ó al despotismo de quien quiera que sea.

Si infringe esas leyes alguien que ocupe elevada posición, el castigo será más ejemplar y más saludable; si algún extranjero se entromete en los asuntos políticos de España, hay caminos muy expeditos para mantener en su debido lugar la independencia del Estado.

UNA RESOLUCION IMPORTANTE

Aunque no en todas sus partes tiene aplicación á Navarra, nos parece muy conveniente insertar los siguientes párrafos que dan á conocer la Real Orden dictada por el señor ministro de la Gobernación, para evitar en lo posible los vicios y abusos de la administración provincial y municipal.

Lo mismo en las Diputaciones provinciales que en los Ayuntamientos es ya vicio insostenible la inobservancia de los preceptos consignados en las leyes provincial y municipal, ora celebrándose las sesiones en segunda citación, y, por lo tanto, con exiguo número de asistentes, ora discutiendo pro-

posiciones que ni figuran en la orden del día ni han sido anunciadas en sesiones anteriores.

El señor Aguilera, creyendo que estos abusos no solo constituyen una transgresión legal, si que también perjudican los intereses de la provincia y del pueblo, decidió obligar á las corporaciones populares al exacto cumplimiento de la ley, y á eso tiende una Real Orden circular que ha publicado la Gaceta, dada por el ministro de la Gobernación y que viene á recordar é imponer los preceptos consignados en las referidas leyes provincial y municipal.

Precede á la parte dispositiva un razonado y extenso preámbulo notabilísimo, no sólo porque en él se condensan todos los abusos que han venido á convertirse en vicios y que obligan á dictar esta resolución ministerial, sino también por su forma literaria, que revela al escritor concienzudo y al hombre de estudio.

Comienza fijándose en las quejas legítimas y razonadas que revelaron el abuso en los perjuicios que este abuso ocasionó á la administración, y como al convertirse en vicio, precisa una enérgica acción del poder gubernativo que ponga término á tan lamentable estado de cosas.

El mejor y mas cumplido elogio que del preámbulo y del espíritu de la Real Orden citada pudiéramos hacer, es copiar sus párrafos más salientes.

Dice así:

«Aquella facultad indispensable y necesaria á las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos de discutir y votar libremente los asuntos sometidos á su competencia, ha venido á convertirse por vicios de la costumbre, en abierta vulneración de la propia ley, á cuyo amparo debieron realizar sus altas funciones.

Cuantos estiman la pureza de las prácticas democráticas, han advertido un peligro en esta tendencia que lentamente desvanece la verdadera función de los organismos populares, convirtiéndolos en asambleas deliberantes, y tuerce la serenidad de los juicios, trocándolos en campo de pasiones políticas y de enconadas banderas.

De nada serviría que el Estado y el impulso de las corrientes modernas las apartara de la política y descentralizara juiciosamente sus funciones, si ellas han de desconocerlas acomodándose impropriadamente los fórmulas exteriores que corresponden á los debates parlamentarios. Porque tanta mayor será la fuerza y tanto más alto el prestigio de sus decisiones, cuanto más desapasionado y más tranquilo el estudio y la discusión de los asuntos que les están encomendados.

Con aquellas garantías de la imparcialidad los confía el Estado á su custodia. Es, pues, obligación ineludible de las autoridades superiores recordar el cumplimiento de las leyes, conteniendo dentro de ellas los peligrosos desbordamientos de la imitación parlamentaria. Concejales y diputados provinciales habrá seguramente, cuyas sencillas iniciativas se verán desvanecidas por el aparato de las discusiones, cuando no envueltas en las redes complicadísimas de las maniobras deliberantes.

Determinado, pues, por la ley que no se discuta sino el contenido dentro de la convocatoria; reforzada esta disposición con la más terminante de que toda materia discutible sea previamente informada por las comisiones, y explicadas en el apartado primero del artículo 118 de la ley municipal las funciones del presidente, por cuanto se refiere á la dirección de las discusiones, extendidas por analogía á las Diputaciones, no es posible que los reglamentos interiores autorizados por el artículo 72 de la ley provincial adulteren el sentido de ella misma, permitiendo directa ó indirectamente la vulneración de sus disposiciones.

Para que la gestión de los diputados y concejales sea acomodada á las exigencias públicas y eficaz la labor de estas corpora-

ciones, es preciso que se persuadan todos á la necesidad de no eludir su presencia ni su voto.

Otro procedimiento podrá servir para la ostentación de opiniones políticas, pero á la postre no servirá para otra cosa que dificultar la resolución de los asuntos públicos, adulterar la naturaleza de las corporaciones, burlar la ley y hasta el propio mandato popular, con cuya honrosa pero estrecha investidura no se acomoda la negligencia de los intereses administrativos.

Así, pues, los presidentes de las Diputaciones provinciales y Ayuntamientos están en la obligación ineludible de aplicar las atribuciones que les conceden los artículos 66 de la ley provincial y 98 de la municipal. Y los gobernadores deben excitarlos al cumplimiento de dichas facultades, advirtiéndoles no solo de la responsabilidad en que pudieren incurrir por negligencia, sino del firme propósito que de corregirla y exigirle anima á este ministerio, lo mismo para la inobservancia de aquellos artículos, como para la modificación del puro criterio legal con que me permito aclarar á usía los artículos 70 y 103 de las mismas leyes.

En virtud de las anteriores consideraciones, S. M. el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

1.º Los presidentes de las Diputaciones provinciales y los alcaldes cuidarán respectivamente del exacto cumplimiento de los artículos 66, 69 y 70 de la ley provincial, y 98, 99, 102, 103 y apartado primero del 113 de la municipal.

2.º Los presidentes de las Diputaciones comunicarán á este ministerio por conducto de los gobernadores los casos de reincidencia en la inobservancia de dichos preceptos para resolver, si procede, la aplicación del párrafo tercero del mencionado artículo 66, relativo á la del 133 de dicha ley provincial.

Cuando resultare ineficaz la imposición de las multas señaladas en el artículo 98 de la ley municipal, los alcaldes lo participarán á los gobernadores, á fin de que éstos usen las atribuciones que les confiere el capítulo 5.º, título 5.º de la misma ley, y les comunicarán asimismo las faltas de cumplimiento de los artículos 99, 102, y 103 para la resolución procedente.

4.º En las actas de sesiones de dichas corporaciones se expresarán las causas por que no hayan asistido á ellos los diputados provinciales y concejales, siendo responsables los presidentes y los secretarios de la omisión de dichas circunstancias en aquellos documentos.

5.º Los presidentes de las Diputaciones y los alcaldes no permitirán que las respectivas corporaciones discutan asuntos no señalados en las convocatorias ó no anunciados en las sesiones anteriores.

6.º Son ilegales, y por consiguiente nulos, los reglamentos especiales de las Diputaciones y de los Ayuntamientos en cuanto se opongan directa ó indirectamente al cumplimiento de los artículos 70 de la ley provincial y 103 de la municipal.

De Real orden lo digo á V. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1894.—Aguilera.—Sr. Gobernador civil de la provincia de...

Un acto del señor Aguilera

VEINTITRES MIL DUROS PARA LOS POBRES

El señor ministro de la Gobernación ha dado una muestra de generosidad y desprendimiento, que no es común en estos tiempos, y que en estos y en todos basta para que su nombre sea honrado por las personas de corazón y de buenos sentimientos.

El señor Aguilera, que carece de fortuna personal, se ha desprendido de la que la suerte y la ley le ha traído á las manos en aras de la Beneficencia.

El señor Aguilera ha dado 23 000 duros á los pobres.

Se recordará que siendo gobernador de Madrid el actual ministro de la Gobernación, encontró tres depósitos de petróleo en las calles de la Cabeza, Ventosa é Ilustración, petróleo introducido de matute y que ascendía nada menos que á 50.000 latas.

La multa que habían de pagar los defraudadores ascendía á 90.000 duros, pero después de examinado el expediente por los tribunales y recorridos todos los trámites legales, se quedó reducida á 28.000 duros.

De estas 140.000 pesetas corresponden al Ayuntamiento 25.000 y las restantes 115 mil al señor Aguilera, como aprehensor del matute.

El señor Aguilera ha hecho de esta cantidad el siguiente reparto:

A los inspectores y agentes que aparecen firmantes de las actas de aprehensión, 12 mil quinientas.

Al alcalde del barrio de Juanelo que contribuyó á ella, 2.000.

Para mejoras en el depósito de mendicidad de San Bernardino, 10.000.

Al marqués de Cubas con destino al Comedor de la Caridad, 2.000.

A la superiora del Hospital Provincial para familias de enfermos pobres, 2.000.

Para el Asilo de la Santísima Trinidad, 1.500.

Para la caja de previsión contra accidentes del trabajo del Centro Obrero, 2.000.

A la Academia de Jurisprudencia 5.000.

Las 80.000 restantes ingresan en la caja del marqués de Urquijo para hacer la siguiente distribución:

Sociedad protectora de los pobres para necesidades y atrasos del asilo de las Yeserías, 20.000.

Y para las obras del asilo de la Moncloa, 60.000.

El alcalde ha comunicado al señor Aguilera que en cuanto cobre la referida cantidad la pondrá á su disposición y el señor Aguilera le ha contestado autorizándole para hacer la distribución que acabamos de publicar.

La cosecha en Francia

Las vendimias tocan á su término en muchas regiones y en otras están lo bastante adelantada para que se forme acerca de ellas un juicio aproximado. Quisiéramos darlo exacto, pero acaso no llegaría á tiempo para que los viticultores arreglen su conducta á este dato.

La cantidad oscilará alrededor de 34 millones de hectólitos, es decir, que será bastante corta.

Más se esperaba que fuese en vista del cúmulo de plagas y accidentes que se desencadenaron sobre las viñas del Mediodía, pero quien haya leído nuestras noticias constantes, habrá observado que los esfuerzos del labrador por un lado y los treinta días hermosísimos de que ha disfrutado, han paralizado la destrucción y las uvas que libraron de aquella quincena desgraciada, han madurado perfectamente.

En cuanto á la calidad, hay de todo; en general no es mala y algunos vinos alcanzarán grado y condiciones muy estimables; pero hay bastantes cosechas malas que llevan la incertidumbre al ánimo del comerciante.

Este es el resumen de los datos que recibimos y que se refieren á diversas comarcas del Mediodía de Francia.

Para concluir diremos que el mercado de Burdeos está en expectativa con respecto á los vinos españoles y que manda buen número de pipas vacías á nuestro país.

Un libro calumnioso

De Valencia telegrafían á un periódico lo siguiente:

«El juzgado se incantó de los ejemplares del libelo que contiene injurias dirigidas á S. M. la Reina y á la familia real, suponiendo que pertenece á la masonería.

El autor, presbítero Corbato, ha ingresado en la cárcel.

Según nuevos detalles, el teniente fiscal de la Audiencia de Valencia celebró ayer una conferencia con el juez del distrito de San Vicente, y éste se constituyó después en la imprenta de Alufre, recogiendo unos ciento cincuenta ejemplares de la obra titulada «León XIII, los carlistas y la monarquía liberal. Colección de cartas á Nocedal, Pidal y Gomez.» De esta obra, cuyo autor firma Maximo Ilibero, hizose una tirada de mil ejemplares.

También se incautó el juez de gran número de hojas-prospectos anunciando dicha obra.

Cuando el juez se hallaba practicando esas diligencias, presentóse un fraile llamado José Domingo Corbato, fundador y director que fué de varios periódicos en Va-

lencia y en otras poblaciones, el cual se declaró autor del libro.

El juzgado dispuso la detención del fraile en la misma imprenta, dirigiéndose después á la habitación del religioso, situada en el convento de monjas de Santa Catalina, donde practicó un reconocimiento que debió ser aprovechado, por cuanto el fraile ingresó en la cárcel.

Parece que el juzgado persigue delitos de lesa majestad é injurias al Gobierno.»

TEATRO

Ayer, primera función de moda, el Teatro se vió bastante concurrido, poniéndose en escena la ópera española *Marina* y la zarzuela *El duo de La Africana*.

Marina, la obra preciosa del inmortal Arrieta, fué ejecutada á la perfección, salvo un detalle muy importante, la orquesta, que como es costumbre flaquea en cuanto la obra que se interpreta ofrece alguna dificultad; y según la general opinión consisten estos yerros en la falta de ensayos. También se notan algunas deficiencias en la orquesta por carecer de instrumentos que poseen otras de muchas menos pretensiones que la de nuestro Teatro.

El director está en desgracia, y esperamos poderle aplaudir, porque el señor Ristori vale.

El señor Arrigoti bien.

La tiple Ferraza discreta en su parte de *Marina* y los coros regulares. Los demás bien.

El Duo de La Africana, tenía el encanto de ser ejecutada en español por los apreciables artistas italianos de la compañía que actúa en nuestro Teatro; y en verdad que gustó la interpretación que alcanzó *El Duo*.

La señora Coliva graciosísima y entendiendo á la perfección su parte de Antonelli.

Petruchi bien y el señor Tanci bien como cantante.

Los coros admirables sacando efectos notabilísimos, y el director de orquesta señor Randó dirigiendo á la perfección.

Mañana dos actos de *Fra-Diavolo* y *La Leyenda del Monge*.

El público tiene grandes deseos de que se ponga en escena la preciosa ópera *Cin ko ka*.

Variedades

Fábula

En una amena y plácida campiña entre flores y yerbas bajo un cielo sembrado de nubes caprichosas y de estrellas, una noche de estío á solas con sus penas contemplaba un anciano una mata de hermosas mudreselvas; jaramagos y espinos, fieles guardianes de las flores bellas, vedaban á las manos importunas el placer de cojerlas; más un niño inocente (que siempre es atrevida la inocencia) quiso lograr la deseada dicha con más afán si más difícil era. Lleno de sangre y de dolores lleno no conoció lo inútil de su empresa y empeñado en la lucha estuvo el infeliz horas enteras. Apareció en el aire un pajarillo y con gran ligereza arrancando una mata de la anhelada flor, voló con ella. Al ver esto el rapaz, desconsolado contó al viejo su pena y éste dijo: «Mil veces en la vida lo que con fuerte empeño se desea por más luchas y afanes que nos cueste en un momento un necio se lo lleva.» Triste lección dá el mundo, según el caso enseña, cuando el tenaz se arrastra por el suelo mientras el necio vuela.

J. M. DE CÁPVA.

Crónica

Considerándose vencido el 1.º de Noviembre próximo el pago del canon de superficie de las minas correspondientes al segundo trimestre del actual año económico, los dueños ó representantes de las que radican en esta provincia se presentarán en el negociado respectivo de la Administración de Hacienda antes del día 10 del mismo mes á recoger el mandamiento de ingreso, para con este documento efectuar el pago en la sucursal del Banco de España.

La Asociación de jóvenes de San Luis Gonzaga celebrará el domingo próximo en la ige-

lesia de San Agustín una solemne función religiosa consagrada á honrar la pureza de María Santísima.

Ha sido nombrado maestro interino de Abárzuza-baja don Dionisio Arriola.

Decididamente el batallón del regimiento de Bailen que guarnece á Tudela, abandonará, según dice *El Anunciador Ibérico*, aquella capital para trasladarse á Logroño.

Se halla vacante en Mérida el cargo de secretario del Juzgado municipal, sin más retribución que los derechos de arancel.

Los Ayuntamientos de Lerga, Olabar, Aberin, Salinas de Oro, Metauten y Belascoain anuncian la rectificación de sus catastros.

Aunque han terminado las fiestas de Zaragoza, el próximo domingo tendrá lugar una corrida extraordinaria, lidiándose seis toros de la ganadería de la señora viuda de Zaldueño por las cuadrillas que dirigen los distros *Carancha* y *Lagartijillo*, con la cooperación de los célebres banderilleros Rodas y Moyano.

También serán rejoneados á la portuguesa dos toros de la antedicha ganadería, estando encargada de la faena la aplaudida rejoneadora doña Matilde Vargas.

Circulan en Barcelona muchos duros falsos que aparecen acuñados en el año 1893. Están muy bien hechos, notándose solo que en los falsos la cabellera del Rey se destaca más que en los legítimos. También circulan numerosas monedas falsas, que llevan el cuño de 1894, de á dos pesetas. Lo avisamos por si por aquí vienen esas monedas.

Para las corridas del Pilar del año próximo, ha sido contratado el diestro *Guerrita*. Con tiempo...

Hé aquí lo que pronostica Noherlesoom para los días que restan del presente mes.

Desapacibles el 19 y 20 porque dominarán los vientos de entre NO. y NE. Más desapacibles y frios serán el 21 y 22, de cáriz nivoso, con vientos de entre N. y E., y nevará en varios puntos de la región septentrional y aun de la central.

Del 23 al 26 se desarrollará el periodo propiamente lluvioso de la quincena, en nuestra Península, siendo generales las lluvias de los días 23 y 25.

El 27 y 28 dominará el buen tiempo y los tres últimos días del mes serán, en general, nubosos y ventosos de entre O. y N. En las regiones septentrional y del NO. habrá mal tiempo y lluvioso del 29 al 31, con temperatura inferior á la normal, á causa del importante cambio atmosférico que se producirá á fines del mes en el NO. de Europa, que afectará á nuestras regiones vecinas en el golfo de Gascuña.

Se encuentra entre nosotros el diputado á Cortes por Tafalla don Cecilio Gurea, hospedándose en el hotel «La Perla.»

Con verdadera satisfacción hemos sabido que se encuentra más aliviada de la enfermedad que sufre, la señora madre de nuestro querido y particular amigo don Manuel Gil y Bardají.

Nos alegramos en el alma y deseamos que pronto sea completo el restablecimiento de la enferma.

En Biarritz se trata de construir un nuevo casino en terrenos del municipio y por cuenta del erario municipal.

Este nuevo edificio se construirá si la sociedad explotadora del actual casino, no aumenta el donativo de 25.000 francos que hoy entrega al Ayuntamiento.

El alcalde de barrio de Gorriti participa haberse incendiado la casa llamada Iriondo-Goi-coa, propiedad de don Cristóbal Ansorena, habiéndose quemado granos y muebles y lo que es más sensible una pequeña niña de tres años llamada María Cruz, hija de don Cristóbal.

El incendio ha sido casual, siendo inútiles todos los esfuerzos que se hicieron para dominar el siniestro.

Hemos oído hacer grandes elogios de la Academia preparatoria militar que tan acertadamente dirige el ilustrado primer teniente de artillería don Manuel Suarez.

Este centro, hace poco establecido en Pamplona, cuenta ya con un escogido plantel de alumnos que no dudamos sabrán colocar la Academia á la altura de las mejores de su clase.

Los abogados de este colegio señores Perez Aoz y Gorosabel han sido nombrados vocales del tribunal para exámenes de procuradores.

El Correo hablando de las sesiones del Congreso Católico de Tarragona, dice que mientras se limite á defender el catolicismo y á exponer ideas y soluciones para los problemas sociales, será respetado, pero que cuando se ingiera en la política, censurando á los gobiernos liberales que sancionaron la tolerancia religiosa y

censurando igualmente al Quirinal por suponerle detentador del poder temporal del Papa, no será extraño que muchos españoles no asientan al espíritu que domina en el Congreso.

Añade que los ataques contra la tolerancia religiosa carecen de justicia, no solamente por hallarse establecida en todos los países civilizados de Europa, sino porque el Papa conserva las mejores relaciones con todos los países donde existe hasta libertad de cultos.

Termina diciendo que el cordialísimo comportamiento del Gobierno de Italia para con España nos obliga á la recíproca.

Esto se ha comentado en los círculos políticos considerándolo como versión oficiosa.

Hoy han empezado los ejercicios preparatorios en el campo de tiro del soto de Ainzoin, haciéndose algunos disparos de cañón.

A las cinco ha llegado la sección de prueba del nuevo equipo del arma de caballería.

Este equipo tiene unas modernas cartucheras para la munición del fusil Mausser y alguna otra novedad muy importante bajo el punto de vista práctico.

La citada sección la componen seis individuos de cada uno de los regimientos de guarnición en Madrid al mando de los distinguidos oficiales don Alvaro Sanchez Añeva, del regimiento de Lusitania y don Manuel Asensio del regimiento de Montesa.

Mañana descansan en Pamplona y el domingo salen para Logroño.

Esta tarde se ha reunido bastante gente delante del estanco del señor Rubio.

La causa era que ha empezado á insultar al estanco un individuo porque no le servían cinco céntimos de pitillos de los de á 25 céntimos, lo cual prohíbe el reglamento.

Ha sido nombrado notario de Viana don Eloy Luis de Lama y Martínez que figuraba en el primer lugar de la terna formada por el tribunal que entendió en las oposiciones recientemente celebradas en esta ciudad.

El citado señor desempeñaba actualmente la notaría de Azuara en la provincia de Zaragoza.

La guardia civil del puesto de Lezaun ha denunciado al vecino Santiago Echevarría y Echevarría, por encontrarle cazando sin licencia.

Dice el *Diario de Avisos* de Tudela:

Nuestro querido amigo don Joaquín Liso y Torres ha obtenido en el certamen científico-literario celebrado recientemente en la capital de Aragón, un premio consistente en un centro de mesa de metal plateado y porcelana, sobre un velador niquelado, regalo del Centro Mercantil, Industrial y Agrícola de Zaragoza.

El trabajo del señor Liso y Torres que ha merecido dicho galardón es un estudio de las ventajas é inconvenientes que ha de producir en las principales comarcas vinícolas de España la reciente ley sobre introducción de vinos franceses para el *coupage*.

Reciba el señor Liso y Torres nuestra entusiasta enhorabuena por su merecido triunfo.

Según acuerdo tomado en la sesión de ayer, vemos que la plaza vacante de pesador interventor de la Alhóndiga, se ha de proveer mediante examen para acreditar la actitud de los solicitantes.

La medida no podemos menos de elogiar, pues de esa manera se conseguirá entre en la Alhóndiga una persona que sea inteligente. Pero esto á nuestro entender no basta, porque para ser un examen verdad como suponemos que será; (dada la buena fé y la fama de justiciero que tiene adquirida el señor presidente de la Comisión del ramo) hace falta que se publique el número de clasificación que haya alcanzado cada uno de los aspirantes.

Tampoco creemos estaría de más tuviesen los examinados un ejercicio oral en presencia de todos, para satisfacción de ellos mismos, del público y hasta de la comisión de Gobierno.

En este caso, obrando con entera legalidad, no cabrían sospechas infundadas seguramente, de que se trate de apoyar al cuñado ó al primo ó al amigo de éste ó aquél concejal.

La sección de caballería de los diferentes cuerpos que se encuentra recorriendo algunas poblaciones de España, probando la utilidad de un nuevo equipo para la caballería, ha sido vista esta mañana á la altura de Bacaicoa.

Esta sección se compone de más de cuarenta caballos.

Ha sido denunciado por la guardia civil del puesto de Lesaca, ocupándose una escopeta, el vecino Dominicó Garate.

Personas llegadas de Zaragoza, dicen que el diestro *Villita* había ingresado en la cárcel á consecuencia de una herida de arma blanca que infirió á un individuo.

La causa de la reyerta fué el haber dicho el herido que *Guerrita* no era buen torero.

No se cree que pueda llegarse á un acuerdo con Francia para alcanzar una prórroga del *modus vivendi*, dada la actitud exageradamente proteccionista de la Cámara.

A disposición del señor gobernador civil ha

ido puesto un sugeto natural de Arguiñariz que carecia de domicilio en esta ciudad.

Leemos en La Tradición Navarra: «Hasta el día 10 del mes actual se debía a los maestros de escuela de esta provincia la cantidad de 4.306 pesetas.

Sección amena

CON MUCHAS ADMIRACIONES!

¡Dolores, los sinsabores que me causa tu desdén no lo sabes bien, Dolores! ¡Dolores, trátame bien y no extremes tus rigores!

CUENTO VIEJO

Acompañó... no sé quién desde el pueblo... no sé cuantos, á un palurdo... como hay tantos á ver caminar el tren.

Notas meteorológicas

Según las observaciones hechas en la estación meteorológica de esta ciudad, la temperatura máxima de ayer fué de 19.8 grados centígrados, y la mínima de hoy 10.3.

Boletín religioso

SANTO DE HOY.—San Pedro de Alcántara cf. y fr. SANTO DE MAÑANA.—San Juan Cancio y Santa Irene.

Anuncio

El decorador don Juan Irigaray, establecido en el Paseo de Valencia núm. 6, por mejora de local ha trasladado su establecimiento á la calle de las Navas de Tolosa, núm. 17.

ULTIMA HORA

SERVICIO TELEGRAFICO

DE EL LIBERAL NAVARRO

Madrid 18 (10,05 m.)

ACTO DE LOCURA

Un obrero vinícola, despedido del trabajo, en Málaga, se ha vuelto loco y al llegar á su casa, arrojó por el balcón á un niño de tres años que quedó destrozado en la calle.

La madre que presenció esta terrible escena, cayó al suelo víctima de un ataque epiléptico.

CASTELAR EN ROMA

El señor Castelar ha visitado las ruinas de Pompeya acompañado de muchas personas de su amistad.

Delante de él se han practicado escavaciones.

EL CZAR MORIBUNDO

El emperador de Rusia ha mandado llamar á la princesa Alicia prometida de su hijo el czarowitch.

Inmediatamente que llegue profesará la fé cismática, celebrándose el matrimonio ante el lecho del moribundo.

NOMBRAMIENTOS

Indícase al general Gamir para la subsecretaría de Guerra.

Serñá sustituirá al general Bermudez Reina.

SUSCRIPCION

La suscripción de las obligaciones del Tesoro asciende á 283 millones de pesetas.

Almodóvar.

Telegrama de la Bolsa

Madrid 19 (5'05 t.)

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes 'BOLSA DE MADRID' and 'BOLSA DE PARIS'.

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes 'BOLSA DE MADRID' and 'CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO'.

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes 'BOLSA DE MADRID' and 'BOLSA DE BARCELONA'.

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes 'BOLSA DE MADRID' and 'BOLSA DE LONDRES'.

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes 'BOLSA DE MADRID' and 'BOLSA DE PARIS'.

Table with 2 columns: Description of securities and their prices. Includes 'BOLSA DE MADRID' and 'BOLSA DE PARIS'.

BENARD Y C.ª (Madrid.—Juan de Mena, 8. París.—Place de la Bourse, 8. Representante en esta Plaza el corredor de comercio, D. Antonio García Peña, calle Pozo-blanco, 6, 3.ª, y despacho, Plaza de la Constitución, 26, bajo.

Anuncios preferentes

Música barata

Ediciones de Peters, Litolf, Hartel y otras. Métodos para solfeo y para todos los ramos de la enseñanza de música. Pianos y armoniums Instrumentos de orquesta y de banda.

Perro de caza

Se vende uno de ocho meses muy bueno en Biurrun. Dirigirse á José María Lizarraga en aquella localidad.

Vinagre de vino

Se vende muy bueno en el almacén, calle de San Antonio 48 y Nueva frente á las escuelas, á dos pesetas cántaro y quince céntimos pinta.

el VINO de QUINIUM DE A. LABARRAQUE

miembro de la Academia de Medicina de Paris, es un medicamento enérgico y dulce á la vez, que conviene á todas las personas debilitadas; á los adolescentes fatigados por un crecimiento muy rápido; á las muchachas que encuentran dificultad en formarse y desarrollarse; á las señoras que acaban de dar á luz y á las nodrizas; á los ancianos debilitados por la edad; á los diabéticos, á los convalecientes de calenturas tifoideas, de pneumonías, y, en general, á los que padecen:

del ESTÓMAGO; de ANEMIA; de AGOTAMIENTO de FUERZAS; de FIEBRES.

FABRICACION: Casa L. Frere, 19, Rue Jacob, Paris, y venta en todas las Farmacias.

ENFERMEDADES secretas, impotencia, se curan seguramente. Tratamiento por carta después de recibido un informe explícito, que sea acompañado con sellos de correo para la respuesta, á la dirección

OFFICE SANITAS 57 Boulevard de Strasbourg, PARIS

Advertisement for DEHAUT PILDORAS. Includes a circular logo and text describing the medicine's benefits for various ailments.

Compañía francesa de navegación á vapor CHARGEURS REUNIS

Servicio regular entre Pasajes y Rio de la Plata por grandes y rápidos vapores que haran la travesía de Pasajes á Montevideo en 19 dias sin tocar Brasil.

DOM PEDRO Para tratar de pasajeros y carga dirigirse al agente de la Compañía en Pasajes D. P. Soula ó á la corredería marítima de Salazar y Compañía en Pasajes y San Sebastian.

PERLAS DEL D. CLERTAN Aprobación de la Academia de Medicina de Paris.

MEDICACION ANTIESPASMÓDICA a. Perlas de Eter de Clertan, Dosis, 4 á 10 por dia. (Jaquecas, cefalalgias rebeldes, accesos de asma, calambres de estómago, tendencias al síncope.) b. Perlas de Hoffmann de Clertan. Dosis, 4 á 10 por dia. (Las mismas indicaciones que para las perlas de Eter, y más particularmente náuseas, digestiones dolorosas, indigestiones, vómitos.) c. Perlas de Valeriana de Clertan. Dosis, 4 á 10 por dia. (Vertigos, aturdimientos, palpitations nerviosas.) Perlas de Esencia de Trementina de Clertan, Dosis, 4 á 10 por dia. (Jaquecas, neurálgias faciales, ciática, lumbago.)

Dos ó tres Cápsulas Guyot

tomadas inmediatamente antes de las comidas, reemplazan fácilmente el uso del Agua de Alquitran y calman en poco tiempo la tos más tenaz. Cada frasco contiene sesenta cápsulas blancas sobre cada una de las cuales vá impreso el nombre del inventor.

PIDASE en todas las farmacias el privilegiado recoge-vientres y privilegiado braguero céntrico, P. M. (mecánico) P. Ramón. Precio reducido y seguros efectos.—Cármes, 38, primero Barcelona.—Envío gratis del folleto.

¿Es V. Fotógrafo? ¡NO! ¿POR QUÉ?

Porque con el aparato «EL FOTOGRAFO» todo el mundo sin estudio alguno puede llegar á obtener en poco tiempo, pruebas de retratos y paisajes muy satisfactorias, y sólo por el fabuloso precio de:

- 1 Cámara oscura de nogal con fuella de tela, de 18 cm de desarrollo de este por 15 cm alto y 11 cm ancho, con tornillo fijador. 1 Objetivo de 40 mm. 1 Chassis con cristal despujado para la mira. 1 Chassis doble para placas á la gelatina bromurada. 1 Paquete placas á la gelatina bromurada. 1 Paño negro. 2 Cubetas. 2 Pinzas de madera para zecar las pruebas.

El todo bien embalado y expedido FRANCO DE PORTES hasta la estación por la cantidad de 25 pesetas, remitiendo dicha cantidad al Director del Depósito Universal de aparatos fotográficos, Calle Fernando VII, n.º 34, Barcelona. Sé expide gratis el gran TÁLOGO ILUSTRADO.

Advertisement for VERDADEROS GRANOS DE SALUD DEL D. FRANK. Includes a circular logo and text describing the health benefits of the product.

Novedades

El Autográfico, Aparato que saca cien ejemplares de cada escrito, dibujo ó pieza de música que se haga: 8 pesetas, franco de portes por ferrocarril. Reloj fotográfico. Es nickelado y tiene las dimensiones y la forma de los de bolsillo, bastando sacarlo y apretar un muelle para que queden retratadas las personas que haya delante sin que lo adviertan: 25 pesetas con instrucción y portes.

Agua Léchelle

HEMOSTÁTICA. — Se receta contra los fluxos, la clorosis, la anemia, el apocamiento, las enfermedades del pecho y de los intestinos, los espantos de sangre, los catarros, la disenteria, etc. Da nueva vida á la sangre y entona todos los organos. El doctor HEURTELoup, médico de los hospitales de Paris, ha comprobado las propiedades curativas del Agua de Léchelle en varios casos de fluxos uterinos y hemorragias en la hemofilia tuberculosa. — DEPÓSITO GENERAL: Rue St-Honoré, 378, en Paris.

LOS NIÑOS PIDEN A GRITOS LA EMULSION SCOTT

DE ACEITE DE HIGADO DE BACALAO CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y SOSA Dulce como la Leche, grata al Paladar. En toda familia donde hay Niños sanos y robustos, delicados ó enfermizos, se habrá observado la facilidad con que ENGORDAN, CRECEN Y DESARROLLAN, bajo la salutar influencia de ese poderoso alimento abundante en GRASAS y FOSFATOS, que son los elementos vivificantes e indispensables al desarrollo ÓSEO Y MUSCULAR de esas jóvenes naturalezas en el periodo de su crecimiento. El LINFATISMO, EL ESCROFULISMO, EL RAQUITISMO. Adquiridos ya por DEFECTOS DE LA LACTANCIA ó por herencia ceden con admirable rapidez en su devastadora marcha, ante la potente fuerza RECONSTITUYENTE de ese gran remedio PROVIDENCIAL PARA LA INFANCIA. De venta en todas las Farmacias y Droguerías.

WATERBURY'S

Soberano remedio para rápida curación de las Afecciones del pecho, Catarros, Mal de garganta, Bronquitis, Resfriados, Romadizos, de los Reumatismos, Dolores, Lumbagos, etc., 30 años del mejor éxito atestiguan la eficacia de este poderoso derivativo recomendado por los primeros médicos de Paris. Depósito en todas las Farmacias. PARIS, 31, Rue de Seine. Imprenta de EL LIBERAL NAVARRO

Dr. KLEIN

AUTOR DE LAS PASTILLAS NIELK

ANEMIA PASTILLAS FOSFATADAS Dr. KLEIN

DEBILIDAD, CONSUNCIÓN, RAQUITISMO, ESCRÓFULA, CONVALESCENCIA, EMBARAZO, DENTICIÓN, TISIS, &c.
Estas pastillas pueden tomarse solas ó también disueltas en agua formando solución de fosfato de cal. Ventajas que tienen sobre los otros preparados de cal: 1.ª Ser completamente asimilables (digeribles); 2.ª No contener nada de hierro, así es que deben tomarse los enfermos predispuestos á congestiones ó irritaciones pulmonales y bronquiales, á quienes tanto perjudican los preparados que contienen hierro; 3.ª Estar dosificadas con exactitud; 4.ª Conservarse indefinidamente; y 5.ª Ser el preparado de cal más económico, pues contiene doble cantidad de fosfato de cal que los que se venden á mayor precio.

ASMA

CATARRO, SOFOCACIÓN, DIFICULTAD DE RESPIRAR
LICOR ANTIASMÁTICO DEL Dr. KLEIN
Cura el asma atacando las causas productoras del mal.
GOTAS CALMANTES DEL Dr. KLEIN

Calman al momento los ataques de asma, por intensos que sean. El LICOR cura radicalmente la enfermedad; las GOTAS calman de momento el ataque.

TOS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. KLEIN

Eficaz remedio para combatir y calmar toda clase de tos, por rebelde y crónica que sea. No contienen opio ni morfina.
Venta en Pamplona: D. Abundio Irisarri, Zapatería 36.—Dr. Valencia, Bolserías 15.—Dr. Mercader, Curia 2.—D. Felipe Irurita, San Nicolás 18.—D. Joaquín Aguinaga, Zapatería 18.—D. M. Martínez, Chaptala 15.—Autor Dr. Klein, Escudillers 82, Barcelona.

Bajo la garantía del Gobierno

Sorteo 5 Noviembre 1894

LOTERIA ALEMANA DE DINERO

Autorizada por el Gobierno de Estado en Schwerin (Alemania) y garantizada con toda la hacienda del Estado

Especificación

de todos los
—37.500 premios—

El premio principal será en caso más afortunado

750.000 pesetas

especialmente los premios están repartidos como sigue:

Premios.	Pesetas.
1 á	450.000—450.000
1 á	300.000—300.000
1 á	150.000—150.000
1 á	90.000—90.000
2 á	75.000—150.000
2 á	60.000—120.000
2 á	45.000—90.000
1 á	37.500—37.500
1 á	30.000—30.000
7 á	15.000—105.000
25 á	7.500—187.500
209 á	4.500—940.500
10 á	3.000—30.000
492 á	1.500—738.000
665 á	750—498.750
81 á	450—36.450

36.000 premios á pesetas 300,
243, 225, 210, 162 etc., etc.
totalmente

37.500 premios

que se deciden en seis clases

Esta Lotería contiene

75.000 billetes originales
37.500 premios.

Pues así la suerte de ganar es muy considerable, porque todo segundo billete debe ganar.

El mayor premio importa en caso más afortunado

750.000 PESETAS

El cuadro al lado demuestra exactamente, cómo los 37.500 premios están repartidos especialmente

Todos los 37.500 premios serán sorteados en 6 divisiones de sorteo que siguen sucesivamente y después del sorteo se pagarán de sde luego en dinero efectivo.

El precio de los billetes está fijado oficialmente por el Gobierno del Estado, é importa:

Pesetas 5.10 Cts. para cuartos billetes originales
> 10,20 > para medio-billetes originales
> 20,40 > para billetes originales enteros.

A cada encargo se sirva añadir 40 cts. para portes de carta y lista de los premios.

Inmediatamente después de haber recibido el importe en sellos de correo españoles, en letras del Giro mútuo, ó letras sobre casas banqueras alemanas enviaré los billetes encargados, valederos para la primera clase, en sobre cerrado á los señores comitentes. A cada envío añado el prospecto oficial de todas las 6 divisiones de sorteo: después del sorteo cada tenedor de billetes recibirá la lista oficial de los premios. Se puede desde luego disponer de los importes ganados conforme prescrito en el prospecto.

Para poder ejecutar todos los encargos con la puntualidad y exactitud acostumbrada, suplico se sirva enviarlos, si es posible, de sde luego

La cantidad aun disponible de billetes es muy insignificante y probablemente será enagenada muy en breve.

Leo Joseph

Casa de Banca y Expendeduría de Lotería
BERLÍN W. POTSDAMERSTRASSE 71

Una carta de España á Berlin necesita unas 60 horas.

La suerte en esta Lotería, que contiene solamente 75.000 billetes, es mucho más favorable que en la Lotería de Hamburgo, porque esta última contiene 110.000 billetes, sin que los premios principales son mayores.

NEURALGIAS

Pildoras del Doctor Moussette

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE calman y curan las Neuralgias más rebeldes, la Jaqueca, la Gastralgia, la Ciática, y las Afecciones reumáticas agudas y dolorosas que han resistido á todos los demás remedios.

Las VERDADERAS PILDORAS MOUSSETTE deben tomarse en las comidas. El primer día se tomarán tres, una por la mañana, una al medio día y otra por la noche. Si no se encuentra alivio, se tomarán 4 pildoras el segundo día, dos por la mañana, una por la tarde y una por la noche. No se deberán tomar más de cuatro pildoras diarias. Exíjanse las Verdaderas Pildoras Moussette de Clin y Cía que se hallan en las principales Boticas y Droguerías.

PARÍS — CASA CLIN Y C^{IA} — PARÍS

EN EL COMERCIO

JUAN DELGADO

Constitución 1, esquina á la fonda La Perla

Se encuentra un gran surtido en perfumería de las marcas más acreditadas

Juguetes, objetos para regalos y otros muchos artículos.

Gran surtido en paraguas de todas clases.

Oleografías religiosas.

Agua de Colonia muy recomendable para baños y tocador á cuatro pesetas litro, id. de primera clase á cinco pesetas litro, y de Farina especial para dolores de cabeza y la vista á seis pesetas litro.

También se vende el aceite de almendras dulces y macasar, como el agua de quina, por litros.

Gran surtido en acordeones y espejos en todos tamaños.

Cabello por mayor y menor y se hacen toda clase de trabajos en dicho arte.

PARA ENFERMEDADES URINARIAS

SÁNDALO PIZÁ

MIL PESETAS



al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Dr. Pizá de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las ENFERMEDADES URINARIAS. Diez y seis años de éxito; premiadas con medalla de oro en la Exposición de Barcelona de 1888. Únicas aprobadas y recomendadas por las Reales Academias de Barcelona y de Mallorca; varias corporaciones científicas y renombrados prácticos diariamente las prescriben, reconociendo ventajas sobre todos sus similares.—Frasco 14 reales.—Farmacia del Dr. Pizá, plaza del Pino, 6, Barcelona, y principales de España y América. Se remiten por correo anticipando su valor.

ANUARIO DEL COMERCIO

Directorio de las 100.000 señas de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—Décima-sexta edición, 1894 (Baillly-Bailliere). Premiado con medalla de oro en la Exposición de Matanzas, 1881, y de Barcelona, 1888, y con medalla de plata en la de París, 1889.—Reconocido de utilidad pública por Reales órdenes.—Obra útil é indispensable para todos.—Evita pérdida de tiempo.—Tesoro para la propaganda industrial y comercial.—Este libro debe estar siempre en el bufete de toda persona por insignificantes que sean sus negocios.

El ANUARIO DEL COMERCIO lo forman dos tomos encartonados en tela de más de 1.500 páginas cada uno y comprende:

- 1.ª Parte oficial: La Familia Real, ministerios, Cuerpos diplomáticos, Consejo de Estado, Senado, Congreso, Academias, Universidades, Institutos, etc., etc.—2.ª Indicador de Madrid por apellidos, profesiones, comercio é industrias y calles.—3.ª España por provincias, partidos judiciales, ciudades, villas ó lugares, incluyendo en cada uno: 1.º una descripción geográfica, histórica y estadística, con indicación de las carreteras, estaciones de ferrocarriles, telégrafos, ferias, establecimientos de baños, círculos etc.; 2.º la parte oficial, y 3.º las profesiones, comercio é industrias de todos los pueblos, con los nombres y apellidos de los que las ejercen.—4.º Aranceles de Aduanas de la Península, ordenados especialmente para esta publicación.—5.º Cuba y Puerto-Rico, con sus Aranceles; Islas Filipinas, con sus administraciones, comercio é industria.—6.º Estados Hispano-Americanos, divididos en: América Central: Costa-Rica, Guatemala, Honduras, Nicaragua, San Salvador y República Dominicana.—América del Norte: México.—América del Sur: Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador, con sus Aranceles, Paraguay, Perú, República Argentina, Uruguay, Venezuela y Curagao, con sus Aranceles.—7.º Reino de Portugal y sus colonias.—8.º Sección extranjera.—9.º Sección de anuncios, con índices.—10.º Índice general de todas las materias que contiene el ANUARIO. Este índice está relectado en español, francés, alemán, inglés y portugués.—11. Índice geográfico de España, Ultramar, Estados Hispano-Americanos y Portugal.—12. Índice general.

Precio: 25 pesetas en España y 50 francos en toda América

Se halla de venta en la Librería Editorial de BAILLY-BAILLIERE E HIJOS, Plaza de Santa Ana, número 10, y en las principales del mundo.

Representante de esta casa en Navarra, don Roque Zamalloa, empleado en la Audiencia

SALVACION DE LAS COSECHAS

Con EL GERMINADOR, deben prepararse doce horas antes de la siembra toda clase de simientes ya sean trigo, cebada, centeno, avena, garbanzos, maíz, arroz, patatas, remolacha y toda clase de granos y legumbres. EL GERMINADOR activa la g-rminación, la fortifica y asegura la vegetación, evitando que se pudran los granos debajo la tierra si hay mucha humedad, y que sean destruidos por ciertos insectos é impidiendo el desarrollo de la carie, tizón, etc. Facilita la germinación cuando falta la lluvia y asegura en absoluto la salvación de un 25 por ciento de lo sembrado. Al efecto, invitamos á los labradores á que ensayen los asombrosos efectos de este producto de la química moderna, sembrando en sus terrenos una cantidad de simiente mezclada con EL GERMINADOR y otra igual sin él, pudiéndose de este modo apreciar en su día los portentosos efectos de EL GERMINADOR con el que se obtendrá una cuarta parte más de cosecha.

Precio de la caja para la siembra de 10 hectólitros de simiente, 9 pesetas, remitiéndose por 2 pesetas más en porte pagado hasta la estación en que se designe. Dirigir los pedidos acompañados de su importe al depositario exclusivo don J. Muñoz, calle de la Universidad 21 Barcelona.

ROB BOYVEAU LAFFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como Escrófulas, Eczema, Soriasis, Herpes, Líquen, Impétigo, Gota, Reumatismo.

ROB BOYVEAU-LAFFECTEUR DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: Ulceras, Tumores, Gomas, Exostosis, así como el Linfatismo, la Escrófulosa y la Tuberculosis. En París, Casa J. FARRÉ, P^o 102, rue Richelieu, 5^o de BOYVEAU-LAFFECTEUR, y en todas las Farmacias.